



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



ACTA NUMERO DOS. Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las CATORCE horas del día VEINTINUEVE de ENERO del año dos mil veintiuno.** Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario.

Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria Municipal, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual Contenía: Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal aprobación del Presupuesto Municipal 2021. Se hace constar que los Miembros del Concejo Municipal fueron convocados por medio de mensajes en wassap debido a la Emergencia Nacional del COVID-19 , al Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino se le convoca por medio de correo electrónico . En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida y verifico si había Quórum el cual habida, luego explico que el objeto de la reunión era para revisar y aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno, por lo que le concedió la palabra a la Licenciada encargada a-honorem del área de Presupuesto dando inicio con el cuadro de ingresos percibidos durante el año anterior, seguidamente con los saldos que quedaron al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, consolidado de ingresos, planilla de recursos humanos, luego la distribución de todos los fondos en gastos de funcionamiento, salarios y proyectos por rubros, fuentes de financiamiento y fuente de recursos, luego el cuadro Consolidado Estructura Presupuestaria para el ejercicio dos mil veintiuno, por lo que al final la presentación el señor Alcalde Municipal les manifestó que si había alguna duda o inconveniente que lo hicieran saber por qué posteriormente pasaran a la votación para la aprobación del Presupuesto , se inició con la votación donde todos estuvieron de acuerdo en todos los rubros, excepto en el Proyecto PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA EN EL CASERIO SAN FRANCISQUITO SAN LORENZO SAN VICENTE no están de acuerdo por ser fondos Covid-19 lo manifestaron el tercer y cuarto



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiadesanlorenzov@gmail.com



regidores propietarios por lo que también solicitan la copia del Presupuesto Municipal aprobado. Luego en puntos varios se aprobaron la priorización de unos Proyectos Sociales que son de mucha urgencia para cumplir con las obligaciones de pagos de prestaciones. Donde damos inicio con el acuerdo municipal de la aprobación del Presupuesto Municipal año dos mil veintiuno.

ACUERDO NUMERO UNO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Municipal para el periodo del año dos mil veintiuno, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 42/100 DOLARES (**\$ 2,828,255.42**) para el ejercicio Fiscal año dos mil veinte. Se llevó a votación donde estuvieron de acuerdo el señor Alcalde Municipal, la señora Síndico Municipal, Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Regidores Propietarios, el tercer y cuarto regidores propietarios solicitan una copia del Presupuesto aprobado. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS .

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO 2021, por el Monto de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 90/100 DOLARES (**\$ 91,979.90**) a la vez se autoriza a Jorge Armando Ponce Anaya realice el Perfil Correspondiente.

ACUERDO NUMERO TRES .

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Priorizar el Proyecto Rehabilitación de Tramo de Calle frente a la Santa Cruz Cantón Animas, por el Monto de **DIEZ MIL CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 10,040.00)** con fondos de Primer desembolso del Ministerio de Hacienda. Según circular DGCG-01/2020, Lineamientos para el Registro y Control de los Recursos administrativos por las Municipalidades para atender Emergencia Nacional decretada ante la Pandemia COVID-19 y las Tormentas Tropicales Amanda y Cristóbal, Unidades Presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT), UP35- Pandemia COVID-19, LT3504- Recuperación Económica, por lo que se va consultar con la asistencia técnica para la elaboración de la Carpeta Técnica. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



ACUERDO NUMERO CUATRO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: **ACUERDA:** autorizar a Encargado de Medio Ambiente, para que realice una campaña de limpieza en la zona urbana de este Municipio, para erradicar basureros y proliferación de enfermedades y limpieza general en planta de Compostaje, durante el periodo de los meses de febrero a abril corriente año, se contratara personal para la limpieza de calles y maquinaria para la planta de compostaje, por un monto **de TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 3,200.00)**, se autoriza a Presupuestaria eroguen el pago de la cuenta ATENCION A LA EMERGENCIA NACIONAL Y CANCELACION DE COMPROMISOS PENDIENTES DEL COVID-19. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal y demás leyes, **CONCIDERANDO:**

- 1) Que en atención a la necesidad de darle un poco de solvencia económica ala señor alcalde del municipio, en los casos **que sale a distintas reuniones o misiones oficiales, tanto en el municipio como fuera de este;**
- 2) Tomando en cuenta que es necesario poder contar por parte de la municipalidad para el alcalde municipal con gastos de representación;
- 3) Después de verificar que el gasto se realizara de acuerdo a lo planteado en el numeral uno de ocasiones en las cuales asiste a capacitaciones y con el objeto de poder desempeñar de la mejor manera la administración municipal; La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, El Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar que el señor alcalde municipal de esta ciudad cuente con gastos de representación hasta por un monto de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00) cada mes calendario a partir del mes de enero abril de dos mil veintiuno. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal y demás leyes, en vista de tener acta presentada por el Administrador de Contratos Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, del Proyecto **COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA**



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



COVID-19, donde expone la deuda pendiente de pago por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 81/100 DOLARES (**\$ 6,456.81**), manifestando que la deuda aludida resulta por la falta del depósito del fondo Fodes por parte del Ministerio de Hacienda, Por tal razón el Concejo Municipal verificando tales circunstancias ACUERDA: Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de las siguientes cuentas que a continuación se detallan: a) pago a Herman Alfonso Martínez, por el Monto de doscientos once 80/100 dólares (**\$ 211.80**), b) pago a Oscar Armando Alvarado Zepeda, por el monto de trescientos veinticinco 00/100 dólares (**\$ 325.00**), c) pago a Jennifer Lisette Joya Palma por el monto de cuatrocientos sesenta y siete 56/100 dólares (**\$ 467.56**), d) pago a Herman Alfonso Martínez, por el monto de ciento cincuenta y ocho 85/100 dólares (**\$ 158.85**), e) pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el Monto de tres mil 00/100 dólares (**\$ 3,000.00**), f) pago a Funerales Vida Eterna S. A de C. V. por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 450.00**), g) pago a Maritza del Carmen Aguilar López, por el monto de mil ciento ochenta y cuatro 75/100 dólares (**\$ 1,184.75**), h) pago a Herman Alfonso Martínez, por el monto de ciento cincuenta y ocho 85/100 dólares (**\$ 158.85**), i) quinientos 00/100 dólares (**\$ 500.00**) haciendo un total de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 81/100 (**\$ 6, 456.81**); Que debido a las circunstancias antes mencionadas, todos los compromisos pendientes de pago mencionados se autorizan cancelarlos y devengarlos de la cuenta del Proyecto ATENCION A LA EMERGENCIA NACIONAL Y CANCELACION DE COMPROMISOS PENDIENTES DEL COVID19. COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO SIETE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: contratar dos equipos para las áreas administrativas del Plan Impresiones ilimitadas, el Primero es Marca HP modelo pagewide pro 477 dw , por un monto de y el segundo es HP Officejet pro 7740, por el termino de cuatro meses de enero a abril del corriente año, por el monto de trescientos noventa y cinco 50/100 dólares (\$ 395.50) con IVA incluido mensuales, se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pagos de las cuentas Fondo Común o 25% FODES. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUES.

ACUERDO NUMERO OCHO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad: ACUERDA: pagar los salarios correspondientes al mes de éneo de dos mil veintiuno a los trabajadores, Motorista, y Polivalente, de la cuenta de Fondo Común Municipal,



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



en vista de existir disponibilidad y ser necesario cancelarles su respectivo salario, pero que a partir del mes de marzo de dos mil veintiuno, se les continuara cancelando su respectivo salario de la cuenta de Fondo de Saneamiento Ambiental 2021, de donde se les cancelara su respectivo salario, en vista de ser de esa cuenta que corresponde cancelarles según el presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, teniendo a la vista nota enviada por los señores del Vice Concejo del Caserío San Francisquito del Cantón San Francisco de esta Ciudad, donde solicitan la ayuda para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Divina Misericordia que se celebran los días treinta y treinta y uno de enero del corriente año, el Concejo Municipal ACUERDA: dar la ayuda a los representantes del Vice Concejo del Caserío San Francisquito del Cantón San Francisco de esta Ciudad, el cual se detalla a continuación: a) compra de pólvora cohetes de vara por el monto de cien 00/100 dólares (**\$ 100.00**), b) compra de combo de pólvora china por el monto doscientos 00/100 dólares (**\$ 200.00**), c) ayuda para refrigerios e imprevistos en la celebración y artículos de primera necesidad para la prevención del COVID- 19 ya que tomaran todas las medidas necesarias que establece el Ministerio de Salud, por el monto de quinientos 00/100 dólares (**\$ 500.00**), se autoriza a Presupuestaria y Tesorero erogan el pago de la cuenta 5% Fiestas **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente: este Concejo Municipal, por unanimidad; ACUERDA: que debido a que la Pandemia del Covid 19 esta proliferada en el país y en el mundo, y con la finalidad de prevenir el contagio de la población de San Lorenzo, asimismo en apego a las disposiciones emanadas por el Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y demás disposiciones encaminadas a la prevención del contagio de dicha pandemia, este concejo toma a bien renovar el contrato de los trabajadores, señor [-----], para el periodo comprendido desde el mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veintiuno, para que se desempeñe en labores de auxiliar de recolección de desechos sólidos, en los días lunes, martes y viernes de cada semana comprendidos dentro del plazo, teniendo como horario de trabajo de las 06.00 horas, a las 14.00 horas, devengado un salario diario de ONCE 10/100 dólares americanos, menos la renta; y [-----] para el periodo comprendido desde



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



el mes de enero al mes de diciembre del año dos mil veinte, para que desempeñe labores de limpieza en el Parque España de esta ciudad, en los días domingo de cada semana comprendidas dentro del plazo, teniendo como horario de trabajo de las 08 horas, a las 16:00 horas, devengando un salario diario de ONCE 10/100 dólares americanos menos la renta. Que no obstante actualmente esta municipalidad no cuenta con dinero para pagar los saliros y otras obligaciones contractuales por la falta del Fondo Fodes, que a esta fecha aún no ha sido depositado a esta alcaldía por parte del Ministerio de hacienda, se renuevan los contratos de los trabajadores esperando cancelar sus salarios una vez existan los indicados fondos en la respectiva cuenta del 75% Fodes de esta municipalidad, de donde se le cánsela al personal de saneamiento.- Se autoriza a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pagos correspondientes al final de cada mes. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes. El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras del Salvador S. A. de C. V. por el monto de ciento quince 00/100 dólares (**\$ 115.00**) 50.426 galones de diesel de fechas 04 al 30 de diciembre del dos mil veinte., pago a inversiones vida S. A. de C. V. por el monto de setenta y tres 40/100 dólares (**\$ 73.40**) por cuarenta garrafones de 5 gl retornable, doce litros clásicos, para consumo del personal , reuniones, y visitantes a la Municipalidad, CTE S. A. de C. V. , por el monto de dos setenta y cuatro 73/100 dólares (**\$ 2,074.73**) , pago a la DELSUR S. A DE C V por el monto de cuatrocientos cincuenta y cuatro 71/100 dólares (**\$ 454.71**) periodo del 10/12/2020 al 09/01/2021, pago a ANDA por el monto de ochocientos ochenta y siete 55/100 dólares (**\$ 887.55**) , pago DEL SUR S A DE C V por el monto de mil novecientos ochenta y tres 83/100 dólares (**\$ 1,983.83**) los gastos se cargaran a la cuenta 00180146830 Fondo. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a FUEGOLANDIA S. A. DE C. V. por el monto de cuatrocientos 00/100 dólares (**\$ 400.00**) por una dos paquetes de luces chinas para mayordomía de Divino Niño del Canton la Cruz de esta ciudad,) los gastos se cargaran a la cuenta 00180156940 5% Fiestas. FODES. Se comprobará de



conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a INCOPRO S. A de C. V. por el monto de dos trescientos veintiséis 50/100 dólares (**\$ 2,326.50**) menos el 1% IVA liquidación final del Proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194435 MEJORA DE LA IMAGEN URBANA 2019. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por el monto de trescientos cinco 00/100 dólares (**\$ 305.00**) 135.304 galones de Diesel, para N-9833, pago [-----], por el monto de ciento cuarenta y cuatro 30/100 dólares (**\$ 144.30**) menos renta, por días de auxiliar de recolección correspondiente al mes de noviembre del corriente año. Pago a [-----], por el monto de cincuenta y cinco 50/100 dólares (**\$ 55.50**) por barrido del parque central los días domingo, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180191428 Saneamiento Ambiental 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por doscientos dieciocho 00/100 dólares (**\$ 218.00**) por 16.503 galones gasolina especial, 77.409 galones de Diesel para N-16260 y N-17745, Los gastos se cargaran a la cuenta 00180191495 Apoyo a la Unidad de Promoción Social y atención al Adulto Mayor 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por doscientos dieciocho 00/100 dólares (**\$ 218.00**) por 16.503 galones gasolina especial, 77.409 galones de Diesel para N-16260 y N-17745, Los gastos se cargaran a la cuenta 00180191495 Apoyo a la Unidad de Promoción Social y atención al Adulto Mayor 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a actividades petroleras de El Salvador S, A. de C V, por el monto de treinta 00/100 dólares (**\$ 30.00**) 12.248 galones de gasolina regular, pago Asociación Proyecto Múltiple las Animas, por el monto de treinta y uno 71/100 dólares (**\$ 31.71**) , pago a factura número 62924, por certificación de cheque por el monto de un 70/100 dólares (**\$ 1.70**) los cargos se cargaran a la cuenta 00180192025. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por el monto de ciento ocho 05/100 dólares (**\$ 108.05**) por 47.112 galones de diésel, pago a grupo Medex e Inversiones S A de C. V. por el monto de cuatro mil setecientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 4,750.00**) menos el 1% de IVA, por cincuenta horas de cargador frontal, diez días de renta de minicargador caterpillar 252 d, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de cuatrocientos veinte 00/100 dólares (**\$ 420.00**) por treinta metros de material selecto para ejecución del Proyecto) los cargos se cargaran a la cuenta 0018013110 Reparación y chapoda de calles urbanas y rurales del Municipio de San Lorenzo 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Ricardo Dennis Arévalo Romero, pago total por ejecución del Proyecto, por el monto de dos mil setecientos cincuenta y uno 69/100 dólares (**\$ 2,751.69**) los gastos se cargaran a la cuenta 00180194753 APOYO A FAMILIAS PARA CAMBIO DE RED BAJO NORMA E INSTALACIONES ELECTRICAS EN CASERIO SAN FRANCISQUITO. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Almer Ivan Alegría, por el monto de mil doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 1,245.00**) menos el 1% de IVA, por ciento cincuenta bolsas de cemento, para ejecución del Proyecto, planilla de pago por el monto de mil quinientos sesenta y dos 00/100 dólares (**\$ 1,562.00**) menos renta, periodo del cinco al dieciséis de enero del corriente año, pago a factura numero 62773 por compra de chequera por el monto de (**\$ 2.53**), planilla de pago periodo del dieciocho al treinta de enero del corriente año, por el monto de trescientos setenta y dos 00/100 dólares (**\$ 372.00**) menos renta, para ejecución del Proyecto, pago a María de Los Ángeles Saravia, por el monto de ochenta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 84.00**) por alquiler de casa para bodega, pago de agua, pago a JORI S A DE C V por el monto de mil setecientos treinta 00/100 dólares (**\$ 1,730.00**) menos el 1% de IVA cien bolsas de cemento cessa, cien bolsa de cemento cessa, los gastos se cargaran a la cuenta 00180193773 Concreteado de Calle en 4ª. Calle Oriente Barrio El Carmen San Lorenzo. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTUNO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a VIERCON S A de C V, por el monto de veinticinco mil ochocientos tres 36/100 dólares (**\$ 25,803.36**) menos el 1% del IVA pago de primera estimación para ejecución del Proyecto. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194028 MEJORA DE CALLE ABAJO DE IGLESIA EL CALVARIO CANTON ANIMAS MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



SAN VICENTE. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Planilla del periodo de cinco al dieciséis de enero del corriente año, por el monto de mil cuatrocientos sesenta y tres 00/100 dólares (**\$ 1,463.00**) menos renta, para ejecución del Proyecto, pago a Verónica Yanira Sánchez Abarca, por el monto sesenta y seis 00/100 dólares (**\$ 66.00**) menos renta, periodo del veinticuatro de diciembre del 2020 al cuatro de enero del 2021, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de mil novecientos ochenta 00/100 dólares (**\$ 1,980.00**) menos el 1% del IVA, por cincuenta y cuatro metros de piedra, cuarenta y cuatro metros de arena para ejecución del Proyecto, pago a Josefa Abarca Molina, por el monto de cincuenta 00/100 dólares (**\$ 50.00**) menos renta, por alquiler de bodega del 27 de noviembre al 27 de diciembre del año dos mil veinte, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de cuatrocientos treinta y cuatro 00/100 (**\$ 434.00**) menos el 1% del IVA, por catorce metros de piedra, siete metros de arena, para ejecución del Proyecto, pago a Josefa Abarca Molina, por el monto de cincuenta 00/100 dólares (**\$ 50.00**) menos renta, por alquiler de bodega del 04 al 22 de enero del 2021, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de novecientos noventa y cuatro 00/100 dólares (**\$ 994.00**) menos el 1% del IVA, por veintiún metros de arena, veintiocho metros de piedra, para ejecución del proyecto, pago a JORI S A DE C V por el monto de quinientos cuarenta y cuatro 05/100 dólares (**\$ 544.05**) tres libras de clavos de acero de 3", sesenta bolsas de cemento cessa, para ejecución del Proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta numero 00180194036 MEJORA DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO LOS CUBIAS CANTON LA CRUZ. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armand Aguilar Mejía, por el monto de trescientos veintiuno 50/100 dólares (**\$ 321.50**) menos el 1% de renta, por catorce metros de tierra blanca, dos metros de arena, un metro de grava, cinco bolsas de cemento cessa, , los gastos se cargaran a la cuenta numero 00180194052 Instalación de



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com



tubería para aguas lluvias en Barrio El Carmen San Lorenzo. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO. La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura número 62665, por compra de chequera, por el monto de cinco 65/100 dólares (**\$ 5.65**), pago Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. Por el monto de diez 00/100 dólares (**\$ 10.00**) por 4.132 galones de gasolina regular, pago a planilla del periodo del 05 al 16 de enero del corriente año, por el monto de tres mil doscientos setenta y ocho 00/100 dólares (**\$ 3,278.00**) menos renta, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de mil doscientos ocho 00/100 dólares (**\$ 1,208.00**) menos el 1% del IVA por veintiocho metros de arena, cincuenta y dos metros de piedra, pago a Almer Ivan Alegria, por el monto de mil doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 1,245.00**) menos el 1% del IVA, por ciento cincuenta bolsas de cemento, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de mil ochocientos cincuenta y tres 00/100 dólares (**\$ 1,853.00**) menos el 1 del IVA, por cincuenta y seis metros de piedra 34.5 metros de arena, planilla de pago del 18 al 30 de enero del corriente año, por el monto de cuatro mil cincuenta y seis 00/100 dólares (**\$ 4,056.00**) menos renta, pago a Juan José Láinez Merino, por el monto de ciento once 11/100 dólares (**\$ 111.11**) menos renta, por alquiler de bodega para resguardo de materiales y herramientas, pago a JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) menos el 1% de IVA por 100 bolsas de cemento cessa, pago a JORI S A DE C V por el monto de mil setecientos treinta 00/100 dólares (**\$ 1,730.00**) por doscientos bolsas de cemento, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194583 REHABILITACION DE CALLE ANTIGUA ANDA EL ZAPOTILLO MUNICIPIO DE SAN LORENZO, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Orlando Rafael Cañas Cubias, por el monto de veintiocho mil ochocientos 00/100 dólares (**\$ 28.800.00**) menos el 1% del IVA, por dos mil cuatrocientos sopa maggi, dos mil cuatrocientos avena del día 28 gramos, sal molida,



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



dos harinas de maíz dos libras, pack de azúcar de cuatro libras, empaque, café nivers natural, aceite dorado de 445 ml, papel higiénico cuatro rollos, pack de arroz corriente cuatro libras, Incaparina 360 gramos. Los gastos se cargaran a la cuenta 0018094591 COMPRA DE INSUMO PARA LA ASISTENCIA DE HOGARES DE TODO EL MUNICIPIO. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 62664 por el monto de cinco 65/100 dólares (**\$ 5.65**), pago a planilla por el monto de dos mil seiscientos trece 00/100 dólares (**\$ 2,613.00**) menos renta, del periodo del 05 al 16 de enero del 2021. Pago a María Laura Landaverde Cruz, periodo del 11 al 15 enero de 2021, cincuenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 55.00**) menos renta, pago a Almer Ivan Alegría, por el monto de mil doscientos treinta y tres 98/ 100 dólares (**\$ 1,233.98**) menos el 1% del IVA, por 150 bolsas de cemento cessa, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de quinientos treinta y un 00/100 dólares (**\$ 531.00**) menos el 1% de IVA por nueve metros de grava, siete metros de arena, pago a Almer Ivan Alegría, por el monto de mil doscientos treinta y tres 98/ 100 dólares (**\$ 1,233.98**) menos el 1% del IVA, por 150 bolsas de cemento cessa, Pago a Amílcar Rene Chirino Osorio, por el monto de dos mil trescientos veintiocho 00/100 dólares (**\$ 2,328.00**) por cuarenta y ocho metros de arena, cuarenta y dos metros de piedra, doce metros de grava, planilla de pago por el monto de cuatro mil sesenta y ocho 00/100 dólares (**\$ 4,068.00**) menos renta, periodo del 18 al 30 de enero del 2021, pago a Lucio Gustavo Rodríguez Castillo, por el monto de cincuenta y cinco 56/100 dólares (**\$ 55.56**) menos renta, por quitado de troncón en área donde se desarrollado la obra, pago a JORI S A DE C V por el monto de mil doscientos doce 35/100 dólares (**\$ 1,212.35**) menos el 1% del IVA, por cuarenta bolsas de cemento cessa, tres esponjas, pago a Juana Rivas Córdova, por el monto de sesenta 00/100 dólares (**\$ 65.00**) por alquiler de casa para bodega, pago de agua, pago a Manuel Alejandro Aguilar Valdés, por el monto de ciento veintiuno 00/100 dólares (**\$ 121.00**) menos renta, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194605 Rehabilitación de Calle Vecinal que Conduce a la Clínica Colonia el Milagro Dos. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a factura numero 62666 por el monto de cinco 65/100 dólares (**\$ 5.65**) por compra de chequera, planilla de pago del 05 al 16 de enero del corriente año, por el monto de dos mil seiscientos cuarenta 00/100 dólares (**\$ 2,640.00**) menos renta, pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de mil ciento sesenta y seis 00/100 dólares (\$ 1,166.00) menos el 1% del IVA, por veintidós metros de arena, treinta y cinco metros de piedra, pago a Almer Ivan Alegría, por el monto de seiscientos veintidós 50/100 dólares (**\$ 622.50**) menos el 1% de IVA por setenta y cinco bolsas de cemento cessa, Planilla de pago del periodo 18 al 30 de enero del corriente año, por el monto de dos mil novecientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 2,965.00**) menos renta, pago a Morena Griselda Ramírez Cubias, por el monto de ciento treinta 00/100 dólares (**\$ 130.00**) por trece bidones de agua para ejecución del Proyecto, pago a José Roberto Carmo, por el monto de treinta y cinco 00/100 dólares (**\$ 35.00**) menos renta, por alquiler de bodega donde se guardan las herramientas y materiales, pago a JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) menos el 1% del IVA, por 100 bolsas de cemento cessa, , pago a JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) menos el 1% del IVA, por 100 bolsas de cemento cessa, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194613 REHABILITACION DE CALLE LOS CUBIAS CANTON LA CRUZ MUNICIPIO DE SAN LORENZO SAN VICENTE 2020. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. _____

Jaime Oliverio Flores Jovel.
Alcalde Municipal.

F. _____

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.
Síndica Municipal.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.
Teléfono: 2349-5800
Correo electrónico: alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com



F: _____

Prof. José Ulises Corvera Córdova.
Primer Regidor Propietario.

F: _____

Carlos Antonio Flores Cubias.
Segundo Regidor Propietario.

F: _____

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.
Tercer Regidor Propietario.

F: _____

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.
Cuarto Regidor Propietario.

F: _____

Lisandro Córdova Cruz.
Primer Regidor Suplente.

F: _____

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.
Segundo Regidor Suplente.

F: _____

Manuel Neftalí Córdova Córdova.
Tercer Regidor Suplente.

F: _____

Zulma Concepción Bonilla de Flores.
Cuarta Regidora Suplente.

F: _____

Secretaria Municipal.